



EL CHALTEN, 03 DE MARZO DE 2016.-

VISTO:

Que, resulta de suma relevancia declarar de Interés Municipal y Cultural a la Biblioteca Popular "Mujer Pionera", y

CONSIDERANDO:

Que, la institución obtuvo el reconocimiento de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (Co.Na.Bi.P.) incorporándose en el Registro de Bibliotecas Populares en el año 2013 a través de Disposición N° 012;

Que, fue inscripto en Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 956 de fecha 21 de junio 2007;

Que, debido a las acciones que lleva a cabo, se considera que trasciende en forma notoria el marco de un hecho cultural y social aislado, impulsando el desarrollo cultural comunitario y consecuentemente aportando a una mayor calidad de vida de sus habitantes;

Que, desde su fundación simbólica en el año 1988, divulgó la idea de trascender a los individuos y brindar a los vecinos de la localidad herramientas educativas y culturales que fortalezcan el debate, la identidad y la preservación de la memoria;

Que, son sus objetivos fomentar el desarrollo de la comunidad mediante el préstamo de materiales en diversos soportes y la organización de distintas actividades culturales, garantizar el ejercicio del derecho a la información, propiciar un espacio para el intercambio de ideas y la construcción colectiva, ofrecer actividades de esparcimiento y producción de conocimiento, priorizando los intereses de la comunidad;

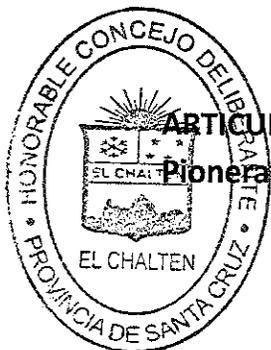
Que, ha demostrado una importante continuidad y notoria trascendencia en la organización desde el año 2007 de la Feria del Libro bajo distintos ejes temáticos, promocionando un espacio independiente y de debate donde se convoca a las distintas instituciones, agrupaciones y vecinos a participar de manera activa, como así también, a referentes del ámbito provincial y nacional.

Que, está arraigado en la comunidad el sentimiento de cariño y cuidado hacia esta organización.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal y Cultural a la **Biblioteca Popular "Mujer Pionera"** de esta localidad.

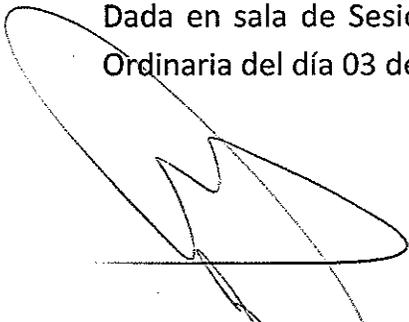




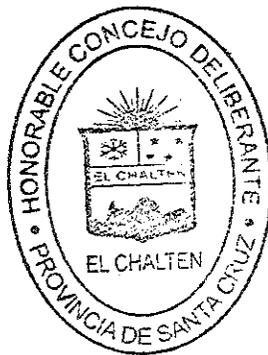
ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten.-

ARTICULO 3°: DAR CONOCIMIENTO a las Dependencias Municipales que correspondan. **GÍRESE** una copia certificada de la presente Resolución a la Biblioteca Popular "Mujer Pionera" y a la Honorable Cámara de la Provincia de Santa Cruz y, **CUMPLIDO, ARCHIVARSE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 03 de marzo de 2016.-



Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 005/HCDCH/16.-